



Institut
de Recerca
Sant Pau



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



 Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE RADIODIAGNÓSTICO MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CÓDIGO PI22/00307 PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU

Expediente núm.: LICIR-OSS 25/19

1.- Entidad Adjudicadora

- a.- Organismo: Fundación Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
b.- Número de expediente: **LICIR-OSS 25/19**

2.- Objeto del contrato:

- **Objeto:** El objeto del presente procedimiento es la contratación de los servicios de transporte de muestras biológicas con y sin hielo seco en el marco del proyecto con código PMPER24/00018 para la Fundació Institut de Recerca Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

Códigos CPV:

- 60100000-9 Servicios de transporte por carretera

3.- Tramitación procedimiento y forma:

- a.- Tramitación: Ordinaria.
b.- Procedimiento: Abierto simplificado sumario.
c.- Forma: regulación no armonizada.

Los actos derivados del presente procedimiento de adjudicación podrán ser impugnados en vía administrativa en virtud de aquello previsto en el artículo 44.6 de la LCSP ante el Departamento de Salud. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, se podrá entender desestimado el recurso. Contra la desestimación expresa o por silencio del recurso de alzada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados contencioso administrativos de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación correspondiente (si la resolución es expresa) o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso se entienda desestimado por silencio.



4- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

4.1.- Presupuesto base de licitación: 50.000.-€ (IVA excluido).

Total presupuesto base de licitación:

| Concepto | Importe (IVA excluido) | IVA (21%) | Importe total (IVA incluido) |
|-----------------------------------|---------------------------|-----------|---------------------------------|
| Presupuesto base de licitación | 50.000.-€ | 10.500.-€ | 60.500.-€ |

El presupuesto base de licitación comprende los 50.000,00.-€ concedidos para el envío de muestras para la ejecución del Proyecto “RED ESPAÑOLA DE NEUROPATÍAS AUTOINMUNES - Spanish Partnership for Autoimmune Neuropathies (SPAIn)”.

El presupuesto base de licitación, se irá agotando de acuerdo con los pedidos que se realicen, en base al precio unitario adjudicado. La Fundación Institut de Recerca Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, no está obligada a agotar el presupuesto descrito en atención a que el precio final se determinará en función de las necesidades reales de la entidad y aplicando los precios unitarios correspondientes.

Se estima orientativamente la necesidad de realizar entre 500 y 700 envíos de muestras biológicas (p/u máximo estimado 70.-€).

B.2. FINANCIACIÓN: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El expediente LICIR-OSS 25/19 es un procedimiento de contratación derivado del proyecto PMPER24/00018 “RED ESPAÑOLA DE NEUROPATÍAS AUTOINMUNES - Spanish Partnership for Autoimmune Neuropathies (SPAIn)” aprobado en el marco de la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para ayudas dentro del Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.2.- Valor estimado del contrato: 32.500,00 -€ (IVA excluido).

Se entiende por valor estimado del contrato el valor del importe total, sin incluir el Impuesto del Valor Añadido, pagador según las estimaciones realizadas. El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el siguiente:

Los actos derivados del presente procedimiento de adjudicación podrán ser impugnados en vía administrativa en virtud de aquello previsto en el artículo 44.6 de la LCSP ante el Departamento de Salud. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, se podrá entender desestimado el recurso. Contra la desestimación expresa o por silencio del recurso de alzada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados contencioso administrativos de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación correspondiente (si la resolución es expresa) o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso se entienda desestimado por silencio.



| Concepto | Importe (IVA excluido) |
|--------------------------------|-------------------------------|
| Presupuesto base de licitación | 50.000.-€ |
| Prórrogas | Sin ampliación presupuestaria |
| Modificaciones | NO |
| Total VALOR ESTIMADO | 50.000.-€ |

5.- Adjudicación:

- a.- Fecha adjudicación: 2 de junio de 2025
- b.- Adjudicatario: Delta Empuries Promocions, S.L. (MTD Transporte Urgente) con CIF número B63437701.
- c.- Precio adjudicación: 40.600,00.-€ (IVA excluido).

6.- Formalización del contrato: La formalización del contrato se realizará mediante la firma de aceptación, por parte de la adjudicataria, de la resolución de adjudicación. Esta firma tendrá que tener lugar en el plazo de tres días naturales, a contar desde la fecha en que se haya notificado la adjudicación del contrato.

Barcelona, a 5 de junio de 2025

Sra. Sílvia Ribas Martínez
Directora de la Asesoría Jurídica
Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau

Los actos derivados del presente procedimiento de adjudicación podrán ser impugnados en vía administrativa en virtud de aquello previsto en el artículo 44.6 de la LCSP ante el Departamento de Salud. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, se podrá entender desestimado el recurso. Contra la desestimación expresa o por silencio del recurso de alzada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados contencioso administrativos de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación correspondiente (si la resolución es expresa) o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso se entienda desestimado por silencio.